



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Oficio N°FOD-872/2019

**Dr. med. Gerardo Muñoz Maldonado**  
Director del Sistema de Estudios de Posgrado  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
Presente.-


A través del presente reciba un cordial saludo; al mismo tiempo me permito enviarle la **CARTA-CONVENIO DE COLABORACION** entre dependencias, por parte de la Facultad de Medicina en particular el Departamento de Medicina del Deporte y del área de posgrado correspondiente a la Facultad de Organización Deportiva, para promover la colaboración de actividades de enseñanza e investigación contando con la cooperación académica de los maestros, los estudiantes de posgrado y el personal administrativo.

Sin otro particular por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones quedando a sus órdenes.

Atentamente  
*"Alere Flammam Veritatis"*  
Monterrey N.L. a 5 de Julio de 2019



**Dr. José Leandro Tristán Rodríguez**  
Director  
Facultad de Organización Deportiva



**Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez**  
Director  
Facultad de Medicina

**ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA INTERDEPENDENCIAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL DEPORTE Y REHABILITACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Madero y Dr. Aguirre Pequeño s/n Col. Mitras Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64460) Y LA FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA (Ave, Universidad s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66455) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON**

Este acuerdo, firmado entre la Facultad de Organización Deportiva (FOD) y la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**DECLARAN QUE AMBAS FACULTADES CONSIDERAN QUE:**

- I. Desean desarrollar el enriquecimiento de sus programas de enseñanza, investigación y servicio.
- II. Desean fortalecer y expandir mutuamente el contacto entre ambas Facultades.
- III. Desean establecer un programa de Maestría en Terapia Física y Readaptación Deportiva, intercambio de profesores, estudiantes y personal y cualquier otro tipo de colaboración entre las dos facultades en los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas a continuación:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la Facultad de Medicina y la Facultad de Organización Deportiva, en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la enseñanza, investigación y la tecnología en la **Maestría en Terapia Física y Readaptación Deportiva.**

**SEGUNDA.- Formalización**

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

**TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales**

- I. Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.
- II. El alumno podrá utilizar los recursos de bibliotecas y hemerotecas de ambas facultades de ambas facultades.
- III. El personal de la Facultad de Organización deportiva mediante el departamento escolar y archivo de Posgrado llevará el control de asignación de horarios y de trámites internos relacionados a la Maestría.
- IV. Ambas facultades estarán involucradas en el proceso de admisión de los alumnos del posgrado mediante las entrevistas con la comisión Académica de la Maestría.



**CUARTA.- Establecimiento de una comisión mixta**

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una **comisión académica mixta** integrada por representantes de el Departamento de Medicina del Deporte y Rehabilitación de la Facultad de Medicina y por representantes de la Facultad de Organización Deportiva. La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas de enseñanza, investigación, científicos y tecnológicos de interés común.

**QUINTA.- Equipo humano**

Por parte de la Facultad de Medicina, la persona responsable de la presente colaboración será el **Dr. med. Oscar Salas Fraire** del Departamento de Medicina del Deporte y Rehabilitación.

Por parte de la Facultad de Organización Deportiva, la persona responsable de la presente colaboración será la **Dra. Dulce Edith Morales Elizondo**.

**SEXTA.- Efectos económicos**

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones. Los convenios específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados e informados por la Comisión Mixta prevista por el presente acuerdo.

-La inscripción se llevará a cabo en el área de escolar de posgrado de la Facultad de Organización Deportiva y en el área de escolar de Rectoría.

**SÉPTIMA.- Duración**


El presente convenio de colaboración estará en vigencia en el momento de su última firma y permanecerá vigente por tiempo indefinido. Este acuerdo puede ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre que se notifique por escrito a la otra parte con SEIS meses de anticipación, y al término de la generación en curso.

**OCTAVA.- Acuerdo de implementación:**

Las actividades en conjunto serán la enseñanza la investigación y el servicio a los alumnos y entre profesores de dependencias. Las condiciones para utilizar los resultados obtenidos de estas actividades, y los arreglos para visitas, intercambios y otras formas de cooperación se desarrollan mutuamente para cada caso específico a través de un acuerdo de Implementación. Cualquier compromiso de recursos, financiero o de otro tipo, deberá establecerse en estos acuerdos de la implementación específicos y serán celebrados en una fecha posterior a este acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad de Monterrey, N.L. el 5 de Julio del año 2019, por triplicado y a un sólo efecto.

  
**Dr. José Leandro Tristán Rodríguez**  
Director  
Facultad de Organización Deportiva

  
**Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez**  
Director  
Facultad de Medicina